

versidades y Organismos de investigación de Andalucía para la realización de actividades de carácter científico y técnico, convocatoria 2/2006; extracto que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y en la página web de la misma.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 1/2006

1.º Por Orden de 26 de mayo de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria en el período 2006-2008 (BOJA núm. 111 de 12 de junio de 2006).

2.º El artículo 13 de la citada Orden, establece que las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva entre todas las solicitudes presentadas para cada convocatoria de conformidad con el artículo 22.1 de la LGS.

3.º Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de Investigación, por los importes que se indican a continuación:

Organismo	Incentivo
Estación Biológica de Doñana (CSIC)	5.090,00
Estación Experimental del Zaidín (EEZ) (CSIC)	6.808,00
Estación Experimental «La Mayora» (CSIC)	5.786,00
Estación Experimental Zonas Áridas (CSIC)	5.786,00
Fundación Reina Mercedes para investigación sanitaria IFAPA	2.645,00
Instituto Andaluz de Ciencias de los Materiales (CSIC)	7.273,00
Instituto de Agricultura Sostenible de Córdoba (CSIC)	5.760,00
Instituto de Astrofísica de Andalucía (CSIC)	5.786,00
Instituto de Investigaciones Químicas (CSIC)	1.984,00
Instituto de la Grasa	2.314,00
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (CSIC)	3.635,00
Universidad de Almería	4.200,00
Universidad de Cádiz	58.736,35
Universidad de Córdoba	77.121,12
Universidad de Granada	46.702,00
Universidad de Huelva	238.717,08
Universidad de Jaén	25.473,00
Universidad de Málaga	16.220,00
Universidad de Sevilla	70.326,60
Universidad Pablo de Olavide	153.196,25
	18.165,00

Las actividades a realizar por cada beneficiario y los incentivos concedidos son los indicados en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en el artículo 8 de la Orden de 26 de mayo de 2006.

Asimismo, se hace constar que la estimación de estos incentivos implica la desestimación de las demás solicitudes presentadas. A tal efecto se incluye

un Anexo II con la relación de las solicitudes desestimadas y un Anexo III con la relación de las solicitudes excluidas del procedimiento.

4.º Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas como máximo el 30 de junio de 2008.

Sevilla, 18 de julio de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANUNCIO de 18 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a subvenciones que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación provincial sita en Avda. Manuel Siurot núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Abalorios Losan, S.L.L.
Expediente: SC.11.HU/02.
Acto notificado: Requerimiento de Documentación.
Plazo: 15 días.

Interesado: S. Coop. And. Industrial San Cristóbal.
Expediente: SC.31.HU/02.
Acto notificado: Requerimiento de Documentación.
Plazo: 15 días.

Interesado: Isla Bahía Automoción, S.L.L.
Expediente: SC.34.HU/02.
Acto notificado: Requerimiento de Documentación.
Plazo: 15 días.

Interesado: Rico 33 S. Coop. And.
Expediente: SC.122.HU/01.
Acto notificado: Resolución de Caducidad e Inicio Reintegro R32/05.
Plazo: 15 días.

Interesado: Garlim 2002, S.L.L.
Expediente: SC.11.HU/03.
Acto notificado: Resolución de Caducidad e Inicio Reintegro R.12/06.
Plazo: 15 días.

Interesado: Market Autolavados Rocles, S.L.L.
Expediente: SC.129.HU/903.
Acto notificado: Resolución de Caducidad e Inicio Reintegro R.17/06.
Plazo: 15 días.

Interesado: Negocios de Calzados los Nueve Hermanos, S.L.L.
Expediente: RS.25.HU/04.
Acto notificado: Inicio Reintegro R.11/07.
Plazo: 15 días.

Interesado: Narazhor, S.L.L.
Expediente: SC.153.HU/04.
Acto notificado: Inicio Reintegro R.16/07.
Plazo: 15 días.

Interesado: Alevines Del Piedras, S. Coop. And.
Expediente: RS.23.HU/01.
Acto notificado: Inicio Reintegro R.27/07.
Plazo: 15 días.

Interesado: Dtribuciones Martinazo, S. Coop. And.
Expediente: RS.21.HU/01.
Acto notificado: Acuerdo de Reintegro R.42/06.
Plazo: Un mes.

Interesado: Sace Onuba, S. Coop. And.
Expediente: SC.154.HU/01.
Acto notificado: Acuerdo de Reintegro R.36/06.
Plazo: Un mes.

Huelva, 18 de julio de 2007.- La Delegada, María José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818763113211.

Insértese expedientes:

GR/EM2/01/2007	P1808300F	Ayto. Las Gabias	8.285,04 euros
GR/EM2/02/2007	P1817000A	Ayto. Purullena	4.200 euros
GR/EM2/03/2007	P1811000G	Ayto. Jerez del Marquesado	4.200 euros
GR/EM2/04/2007	P1800043J	Ayto. Domingo Pérez	4.200 euros
GR/EM2/05/2007	P1811900H	Ayto. Lanteira	4.200 euros

Granada, 28 de junio de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras Turísticas, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la

concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de julio de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 18 de julio de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de declaración de desistimiento del procedimiento de concesión de Subvenciones, en materia de Infraestructuras y adquisición de Equipamientos Deportivos (Modalidad 1.IED) correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 19 de julio de 2007, de esta Delegación Provincial, de declaración de desistimiento del procedimiento de concesión de ayudas en materia de Deporte: Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Modalidad 1.IED), por no haber completado la documentación solicitada en el plazo establecido en el requerimiento, o ser ésta incorrecta, ordenando el archivo de los expedientes.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución 13, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 19 de julio de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.